

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

### **VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN ABREVIADA Nº 033 DE 2013** 

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS EN LAS PLACAS EXISTENTES DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO Nº VIARE 53 0811 2013 DE FECHA 08 11 2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

### **VILLAVICENCIO, DICIEMBRE/2013**



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **AUTORIZACION:**

Que los miembros del Consejo Superior Universitarios, en sesión ordinaria N° 015 efectuada el 18 de Noviembre de 2013, aprueban la Resolución Superior N° 084 de 2013 "Por la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la construcción de aulas en las placas existentes de la Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos".

### **ASPECTOS GENERALES**:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la construcción de las aulas en las placas existentes de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto Nº VIARE 53 0811 2013 de fecha 08/11/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación, bajo los pliegos de condiciones el cual se presenta como **proyecto** a los interesados, el Acuerdo Superior Nº 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del gestor del proyecto de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 04 de Diciembre de 2013 y permanecerá en ella hasta el 06 de Diciembre de 2013, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones deberán ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m.

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas se publicaran en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **DEFINICION DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

La Universidad de los Llanos cuenta con más de 6.000 estudiantes en pregrado y posgrado lo que constituye una gran demanda de espacios académicos, en especial el de aulas, infortunadamente las actuales resultan insuficientes y se hace necesario, realizar inversiones que permiten el normal desarrollo de las cátedras universitarias y la actividad estudiantil, en la sede San Antonio existen unos cimientos o placas que pueden servir de base para la construcción de aulas, disminuyendo los costos y generando soluciones a la problemática expuesta.

### **CALENDARIO DEL PROCESO:**

| Apertura Proceso de selección    | 04 al 06 de Diciembre de 2013 |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Pliego de Condiciones definitivo | 0   41   50   45   21   51    |
| Manifestación de Interés         |                               |
|                                  |                               |
| Visita                           |                               |
| Cierre                           |                               |
| Evaluación ofertas               |                               |
| Publicación en web evaluaciones  |                               |
| Respuestas a observaciones       |                               |
| Adjudicación                     |                               |
| Suscripción del contrato         |                               |
| Registro presupuestal            |                               |

### 1. OBJETO:

Contratar la construcción de aulas en las placas existentes en la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto Nº VIARE 53 0811 2013 de fecha 08/11/2013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

## 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede San Antonio, Ubicada en la Calle 37 N° 41 – 02 barrio Barzal, Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

### 3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día xx de Diciembre de 2013 a partir de las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto principal la construcción de obras civiles y actividades afines, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

### 4. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la construcción de obras civiles y actividades afines en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones modalidad INVITACIÓN ABREVIADA.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** 

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

# 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

### 6. CANTIDADES DE OBRA:

Se deberán realizar las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION                                   | UND | CANTIDAD |
|------|---|-----|----------|
| 1    | ANCLAJE DE COLUMNAS ESTRUCTURA EXISTENTE      | UND | 32,00    |
| 2    | COLUMNAS EN CONCRETO 3000 PSI                 | М3  | 19,16    |
| 3    | MAMPOSTERIA BLOQUE FLEXA N. 4                 | M2  | 393,00   |
| 4    | VIGA AEREA CONCRETO 3000 PSI                  | МЗ  | 6,55     |
| 5    | CORREA PERFIL PHR 220X80 2,5 MM C.12          | ML  | 285,00   |
| 6    | CUBIERTA SANDWICH                             | M2  | 485,00   |
| 7    | PAÑETE MUROS IMPERMEABILIZADOS<br>MORTERO 1:4 | M2  | 786,00   |



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| 8  | ACERO REFUERZO   | KG  | 5.230,00 |
|----|--|-----|----------|
| 9  | VENTANA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18                                       | M2  | 52,00    |
| 10 | CANAL LAMINA GALVANIZADA C.16<br>ANTICORROSIVO Y PINTURA                   | ML  | 32,00    |
| 11 | PUERTA TABLERO CORRDIO, MARCO 2,00X,90<br>CERRADO C.R CAL 20               | UND | 4,00     |
| 12 | BAJANTE AMAZONAS 3"  | ML  | 80,00    |
| 13 | AFINADO PISO MORTERO 1:4 E=,70   | M2  | 385,00   |
| 14 | PISO CERAMICO TRAFICO 5 DILATADO GRAV.<br>LAVADA                           | M2  | 385,00   |
| 15 | ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS /VENTANAS Y CORREAS                         | M2  | 190,00   |
| 16 | IMPERMEABILIZANTE FACHADA MUROS<br>MASTERSEAL                              | M2  | 470,00   |
| 17 | PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO 3 CAPAS ALTA CALIDAD                          | M2  | 470,00   |
| 18 | ESTUCO PLASTICO  | M2  | 470,00   |
| 19 | VIDRIO TRANSPARENTE LISO 4 MM  | M2  | 56,00    |
| 20 | VENTANA AL <mark>UM</mark> INIO SISTE <mark>MA PERSIANA FIJ</mark> A       | M2  | 48,00    |
| 21 | BARANDA METALICA EN TUBO A.N. PESADO 2"                                    | ML  | 14,00    |
| 22 | CONCRETO PARA ESCALERAS DE ACESSO 3000 PSI                                 | МЗ  | 6,50     |
| 23 | TABLERO ACRILICO 2X10  | UND | 4,00     |
| 24 | GUARDAESCOBA EN C <mark>ERA</mark> MICA R <mark>EM</mark> ATADO<br>CON WIN | ML  | 131,00   |
| 25 | DESMONTE DE BARANDA EN TUBO  | ML  | 105,00   |
| 26 | CIELORASO EXTERIOR LAMINA SUPER BOARD 6 MM INCLUYA PINTURA                 | M2  | 180,00   |
| 27 | ACOMETIDA ELECTRICA GENERAL<br>MONOFASICA                                  | UND | 2,00     |
| 28 | TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS  | UND | 2,00     |
| 29 | SALIDA LAMPARA 110 V   | UND | 48,00    |
| 30 | SALIDA PARA TOMA CON POLO A TIERRA   | UND | 8,00     |
| 31 | PUESTA A TIERRA  | UND |          |



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

|    |                          |     | 2,00  |
|----|--------------------------|-----|-------|
| 32 | LAMPARA TIPO BALA 8"     | UND | 48,00 |
|    | TOTAL COSTO DIRECTO      |     |       |
|    |                          |     |       |
|    | Administración           | (%) |       |
|    | Imprevistos              | (%) |       |
|    | Utilidad                 | (%) |       |
|    | TOTAL COSTOS INDIRECTOS  |     |       |
|    |                          |     |       |
|    | VALOR TOTAL DEL PROYECTO |     |       |

El proponente que resulte adjudicatario de la presente Invitación Abreviada, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos relacionados con la obra civil, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 3.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior.

El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

## 6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. **ANEXO NRO. 3º** 



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 6º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 6º.
- d. Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 38045 de fecha 19 de Noviembre de 2013, para la celebración del contrato por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$399.970.499) M/CTE.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

### 8. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- a. Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.
- b. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.
- **c.** El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) de la ejecución física de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.
- **d.** Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación.

### 9. PLAZO DEL CONTRATO:



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El plazo establecido por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será rechazada.

### 10. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día xx de Diciembre de 2013 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio la Oficina de la Facultad de Ciencias Económicas en la Sede San Antonio, Villavicencio.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Ingeniero civil o Arquitecto con su tarjeta profesional y vigencia de la misma y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Ingeniero Civil o Arquitecto asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento de mínimo 5 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<u>Para consorcios o uniones temporales</u>: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

<u>Para personas naturales</u>: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- a. Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **b.** Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.
- c. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- **d.** Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

## 11. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

## 11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto o Ingeniero Civil que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.** 

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

- c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
- **d)** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **e)** Fotocopia legible del NIT o RUT, en el caso de contar con el CIIU deben registrar por lo menos uno de los siguientes códigos 4290 7110 **Obligatorio.**
- f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal) o de la persona natural que sea el oferente, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.** 

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.** 

- **h)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. Obligatorio.
- **k)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- I) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. Obligatorio.
- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio
- n) Certificado de visita al sitio del proyecto. Obligatorio.

### 11.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente el Anexo 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- b) Diligenciar debidamente el Anexo 3 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- c) Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Director y Residente de Obra. Obligatorio.
- d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos de obra; anexando copia del contrato, certificado o acta de liquidación y acta de recibo final, contratado con entidades públicas, dichas obras debidamente ejecutadas cuyo objeto haya sido construcción y/o mantenimiento en instituciones educativas, el valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio.
- e) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexos 4A y 4B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

| CARGO   | DEDICACION MES |
|---|----------------|
| Un (1) Director de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.  | 50%            |
| Un (1) Residente de Obra - Ing. Civil o Arquitecto. | 100%           |



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 4A Y 4B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

DIRECTOR DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en dos (2) contratos cuyo objeto sean en construcción y/o mantenimiento de obras en instituciones educativas, suscritos con entidades públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio.

RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos (1) contrato cuyo objeto sea en Construcción y/o mantenimiento de obras en instituciones educativas. Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente, suscritos con entidades públicas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de Obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

f) Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464/2010, deberá estar clasificado como se indica a continuación:

| ACTIVIDAD(ES)  | ESPECIALIDAD(ES) | GRUPO(S) |
|----------------|------------------|----------|
| 04 CONCTRUCTOR | 04               | 02       |
| 01 CONSTRUCTOR | 04               | 10       |

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con por lo menos uno de las clasificaciones CIIU descritas a continuación:

| DIVISION            | GRUPO | CLASE | GRUPO             |    |
|---------------------|-------|-------|-------------------|----|
|                     |       |       | Construcción d    | de |
| 42                  | 429   | 4290  | otras obras o     | de |
|                     |       |       | ingeniería civil. |    |
| Obras de Ingeniería |       |       |                   |    |
| Civil.              |       |       |                   |    |



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

|              |    |     |      | Actividades  | de    |
|--------------|----|-----|------|--------------|-------|
| 71           |    | 711 | 7110 | arquitectura | е     |
|              |    |     |      | ingeniería y | otras |
| Actividades  | de |     |      | actividades  |       |
| arquitectura | е  |     |      | conexas.     |       |
| Ingeniería.  |    |     |      |              |       |

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, parágrafo del articulo 6.1.2.2 y del articulo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuencial mete la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. **Obligatorio.** 

### g) Capacidad Residual de Contratación:

La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:

La capacidad residual de contratación (CR) del oferente como consultor deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato, diligenciados en el **Anexo 5**.

$$CR = \frac{PO}{T}$$

CR= capacidad residual solicitada PO= presupuesto oficial T= plazo de ejecución

La capacidad residual del integrante del oferente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

$$CR_j = CT_j - (\sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i})$$

Donde,

 $CR_i$ = Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.

 $CT_i$  = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.

 $SC_i$ = Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.

 $n_i$  = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

 $P_i$  = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.

q = Número total de contratos del integrante j.

j = Integrante del proponente plural.

Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

## h) PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del Diagrama de Gannt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem Duración Valor del ítem Precedencias Comienzo Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el XXX de Diciembre de 2013.

Para efectos del presente proceso el documento se considera **obligatorio.** La no presentación del documento o las deficiencias no podrán ser subsanadas. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO No 3 (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. **Obligatorio.** 

### 11.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2012, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal o el contador público independiente, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.** 

**b)** Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2012.En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.** 

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE. REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA, POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS **ENTIDADES** TENOR DE LA DE ESTATALES AL LEY 527 1999 SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

### 12. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

## 13. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en **carpeta desacidificada**, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el XX de Diciembre de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE LAS AULAS EN LAS PLACAS EXISTENES DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO № VIARE 53 0811 2013 DE FECHA 08 11 2013, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

| L CONVENIENCIA I VIABILIDAD EXI EDIDA I ON LA CITOTINA DE I LANCACION. |  |
|--|--|
|  |  |
| ORIGINAL N°folios  |  |
| PROPONENTE:  |  |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:   |  |
| ELÉFONO:   |  |

## 14. FACTORES DE EVALUACIÓN:

### 14.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones, pues la oferta no surtió el procedimiento para ser aceptada como participante en el proceso, ni para ser evaluada por los demás Profesionales Evaluadores.

### 14.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la declaración de renta y sus estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

**CAPITAL DE TRABAJO NETO:** Activo corriente – Pasivo corriente = el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.

**LIQUIDEZ:** (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).

**ENDEUDAMIENTO:** (Pasivo total / Activo total = El endeudamiento debe ser inferior o igual al 40%).

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

# 15. <u>FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN</u>

| ÍTEM              | VALOR |  |
|-------------------|-------|--|
| Capacidad Técnica | 600   |  |



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| Precio | 400  |  |
|--------|------|--|
| Total  | 1000 |  |

## A) CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

|                                      | PUNTAJE  |     |
|--------------------------------------|--|-----|
| А                                    | Estructura Organizacional (Técnica y administrativa) | 50  |
| B Hoja de Vida del Director de Obra  |  | 275 |
| C Hoja de Vida del Residente de Obra |  | 275 |
| TOTAL                                |  | 600 |

### A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 50 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de cincuenta (50) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área, el personal que esté a cargo de la misma y cronograma de actividades semanal.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

#### **HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA: 275 Puntos**

Este aspecto se calificara, con un máximo de 275 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

| HASTA | PUNTOS |  |  |
|-------|--------|--|--|
| 2     | 100    |  |  |
| 3     | 150    |  |  |
| 4     | 275    |  |  |

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de obra en instituciones educativas.

#### **HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA: 275 Puntos**

Este aspecto se calificara, con un máximo de 275 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Residente de obra de este profesional, según la siguiente tabla:



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| 1 | 100 |
|---|-----|
| 2 | 150 |
| 3 | 275 |

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Residente de obra en instituciones Educativas.

### **B. EVALUACIÓN PRECIO: 400 PUNTOS**

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM= 400(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

### 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- **b)** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- **e)** Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- **f)** Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- **g)** Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad, o se omita la presentación de algún documento habilitante o que sirva para efectuar la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- I) La modificación en su oferta de las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Pliego de Condiciones.
- n) El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. ANEXO NRO. 3º.
- o) Cuando se presente una oferta con precios artificialmente bajos.

### 17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

## 18. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

### 19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

### 20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **20.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **20.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
- **20.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SAL**ARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **20.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

## 21. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del "LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

## 22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

### 23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

# 24. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

| TIPO DE RIESGO   | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO   | ESTIMACI<br>ÓN | ASIGNACIÓN  |
|--|--|----------------|---|
| RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.  | los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes   | Riesgo bajo    | 50%<br>Universidad<br>50%<br>Cont <mark>rati</mark> sta |
| RIESGO EN LA ELABORACIÓN<br>DE LA PROPUESTA.   | Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas. | Riesgo bajo    | 100%<br>Contratista                                     |
| Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. EJECUCIÓN DE LA OBRA.  EJECUCIÓN DE LA OBRA.  EJECUCIÓN DE LA OBRA.  Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. |  | Riesgo bajo    | 100%<br>Contratista                                     |
| PERMISOS Y<br>AUTORIZACIONES   | Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.                   | Riesgo bajo    | 100%<br>Contratista                                     |



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| RIESGO DE PROGRAMACIÓN<br>DE OBRA                       | Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, mantenimiento de vías de acceso y publicas que sean de competencia del contratista por su utilización | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
|---|---|-------------|---------------------|
| RIESGO POR MAYOR PLAZO<br>EN LA EJECUCIÓN DE LA<br>OBRA | Cuando la obra se realice en un plazo distinto al inicialmente previsto.  Mayor permanencia en la obra, producto de situaciones permisibles como son: clima, desabastecimiento de insumos.  | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
| RIESGO REGULATORIO                                      | Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.   | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
| RIESGO GEOLÓGICO,<br>AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.            | Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.  Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.                             | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
| RIESGO DE MOVILIDAD Y<br>TRANSPORTE                     | Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.  | Riesgo Alto | 100%<br>Contratista |



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos      |          |
|---|----------|
|   |          |
|   |          |
| requeridos para la ejecución del                                    |          |
| contrato.   |          |
| Incremento en los precios de  |          |
| mano de obra y/o materiales.  |          |
| Incremento en las cantidades de                                     |          |
| mano de obra y /o materiales por                                    |          |
| causas imputables al contratista.                                   |          |
| Daño pérdida o hurto de   | 200/     |
| RIESGO FINANCIERO I DE materiales o equipos Riesgo Alto             | 00%      |
| MERCADO    Materiales o equipos.   Riesgo Alto   Cont               | tratista |
| laborales.  |          |
| Sabotaje de empleados o   |          |
| personal contratista.   |          |
|   |          |
|   |          |
| suministro de energía o agua. Variaciones o fluctuaciones en        |          |
|   |          |
| tasas de interés o condiciones del                                  |          |
| mercado que afecten los flujos                                      |          |
| futuros del contratista.  |          |
| Los efectos económicos  |          |
| derivados de un análisis  |          |
| insuficiente de los precios   | 00%      |
| I PRECIOS LINITARIOS I LINITARIOS REGILIZADOS NOR ALL RIASON NAIO I | tratista |
| contratista, en cuanto a equipos,                                   | lialista |
| transporte, materiales y mano de                                    |          |
| obra y costos indirectos.   |          |
| Efectos económicos ocasionados                                      |          |
| por el trámite para la disposición Diagra haia                      | 00%      |
|   | tratista |
| de la ejecución de la obra  |          |
| Deterioro de las condiciones de                                     |          |
| seguridad y orden público que                                       |          |
| impidan la ejecución del contrato,                                  |          |
| hasta 90 días calendario en   |          |
| forma interrumpida.   |          |
| Disturbios civiles vandalismo que                                   |          |
| 1   |          |
| impidan la ejecución del contrato.                                  | 000/     |
| I I I I I I I I I I I I I I I I I I I                               | 00%      |
| Publico y Seguridad   proyecto por el secuestro de las   Cont       | tratista |
| personas que realizan las   |          |
| actividades del proyecto.   |          |
| Daños o destrucción de las obra                                     |          |
| por acciones vandálicas.  |          |
| Interrupción de las actividades                                     |          |
|   |          |
| por acciones civiles o problemas de orden social                    |          |

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| ACTOS DE LAS ENTIDADES<br>ADMINISTRATIVAS SOCIALES       | Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.  Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales  | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
|--|---|-------------|---------------------|
| EJECUCIÓN, CALIDAD Y<br>DAÑOS.                           | Repetición de Muestras, o realización de estudios o análisis adicionales.  Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato.  Riesgos relacionados con daños de redes de servicios públicos por las labores del contratista o daños a terceros.  Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
| RIESGO RELACIONADO CON<br>EL PERSONAL DEL<br>CONTRATISTA | Falta de idoneidad del personal   | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
| RIESGO PRECONTRACTUAL                                    | No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista  | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |
| RIESGO DE OPERACIÓN                                      | Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista   | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista |



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

| CONDICIONES CLIMÁTICAS<br>ADVERSAS                               | Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato. | Riesgo bajo | 50%<br>Contratista<br>50%<br>Universidad         |
|--|---|-------------|--|
| ACCIDENTES DE TRABAJO  | Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.  |             | 100%<br>Contratista                              |
| RIESGO SOBERANO  | Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.   | Riesgo bajo | 100%<br>Contratista                              |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR<br>NO ASEGURABLE:                         | Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.  | Riesgo bajo | 50%<br>Contratista/<br>50%<br>Universidad        |
| RIESGO DE FUERZA MAYOR<br>ASEGURABLE:                            | Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento   | Riesgo bajo | 100%<br>Contr <mark>ati</mark> sta               |
| RIESGO DERIVADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFICIENTES O INCOMPLETOS. | Problemas relacionados con deficiencias en los estudios y diseños   | Riesgo bajo | 10 <mark>0%</mark><br>Con <mark>trati</mark> sta |



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **ANEXO 1**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

| Señores  UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona   |
|---|
| REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20  |
| El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20, cuyo objeto es |
| El valor de la oferta es depesos moneda corriente (\$).   |
| Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:  |
| <ul> <li>Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo,<br/>obligándome a constituir las garantías correspondientes.</li> </ul>   |
| Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación de Modalidad  louitogión. Abraviado y que en experiencia integralmente los requisitos y condiciones.  |
| Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condi <mark>cio</mark> nes en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.   |
| Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de los informaciones y detendada la efecta.  |
| la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.   |

• No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad

| Invitación Abreviada y suscribir el contrato. |  |
|---|--|
| Atentamente,                                  |  |
| Mambro a Pazón Capial dal Proponento:         |  |

• Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA:



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **ANEXO 2**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT.      | V/UNITARIO | V/TOTAL  |
|------|-------------|-----|------------|------------|----------|
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     | -          |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     | •          |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
| _    |             |     |            | 400        |          |
|      |             |     |            |            | _        |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             | ľ   | ĺ          |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      | -           | _   |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             |     |            |            |          |
|      |             | L   |            |            |          |
|      | •           |     | VALOR (    |            |          |
|      |             |     | DIRECTO    |            | <u>-</u> |
|      |             |     | Imprevist  | ración (%) |          |
|      |             |     | Utilidad ( | %)         |          |
|      |             |     | Utilidad ( | TOTAL      |          |



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **ANEXO 3**

| ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS |        |           |                 |             |              |           |
|-------------------------------|--------|-----------|-----------------|-------------|--------------|-----------|
| OBJETO: XXXXXXXXXXX           |        |           |                 |             |              |           |
| ITEM: UNIDAD:                 |        |           |                 |             |              |           |
| I. EQUIPO                     |        |           |                 |             |              |           |
| Descripci                     | ón     | Und       | Tarifa/Hora     | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
| -                             |        |           |                 |             |              |           |
|                               | _      |           |                 |             |              |           |
|                               | _      |           |                 |             | _            |           |
|                               | -      |           |                 |             | SUB-TOTAL    |           |
|                               | -      |           |                 |             |              | 70.       |
| II. MATERIAL                  | ES     |           |                 |             |              |           |
| Descripci                     | ión    | Und       | Precio Unitario | Cantidad    | Vr. Unitario | Vr. Total |
|                               |        |           |                 |             |              |           |
|                               |        |           |                 |             |              |           |
|                               | _      | _         |                 |             |              |           |
|                               | _      |           |                 |             | SUB-TOTAL    |           |
|                               |        |           |                 |             | 30D-TOTAL    |           |
| III. TRANSPO                  | RTE    |           | -               |             |              |           |
| Descripci                     | ón     | Und       | Tarifa/Hora     | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|                               |        |           |                 |             |              |           |
|                               |        |           |                 |             |              |           |
|                               |        |           |                 |             | SUB-TOTAL    |           |
| IV. MANO DE                   | OBBA   |           |                 |             |              |           |
| Descripción                   | Jornal | Prestac.  | Jornal total    | Redimiento  | Vr. Unitario | Vr. Total |
| Descripcion                   | Jonal  | i iostao. | Jona total      | Redifficito | VI. OTHERIO  | vi. iotai |
|                               |        |           |                 |             |              |           |
|                               |        |           |                 |             | SUB-TOTAL    |           |
|                               |        |           |                 |             |              |           |
|                               |        |           |                 | TOTAL COSTO | DIRECTO      |           |
|                               |        |           |                 |             |              | ī         |
| PRECIO UNITARIO TOTAL         |        |           |                 |             |              |           |



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **ANEXO 4A**

## CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

| Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS          | A. Carrier and Car |
|--|--|
| Ciudad.                                    |  |
|  |  |
| REF. Carta compromisoria de disponibilidad |  |
|  |  |
| Yo,  | , (profesión) ,  |
| con matricula profesional nro.             |  |
| de ciudadanía número                       | de, con  |
|  | r la propuesta presentada por  |
|  | o objeto <b>es</b> "XXXXXXXXX" Que de ser  |
| adjudicada cuenta con mi participación     | onibilidad de tiempo señalada en el presente   |
| pliego de condiciones para esta función.   | mibilidad de licimpo schalada en el presente   |
|  |  |
|  |  |
| Atentamente.                               |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| FIRMA:                                     |  |
| NOMBRE:                                    |  |
| CEDULA:                                    | <del>-</del>   |



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### **ANEXO 4B**

# EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DATOS PERSONALES NOMBRE:

| TITULO PROFES<br>UNIVERSIDAD:<br>FECHA DE GRAD |            | POST-GRADO:<br>UNIVERSIDAD:<br>AÑOS DE POS |                    |          |
|--|------------|--|--------------------|----------|
| TARJETA PROFE                                  | SIONAL No. | DE   |                    |          |
| DIRECCIÓN:<br>TELÉFONOS:                       |            | اطار                                       | iL/j               |          |
| 13   | ОТ         | ROS ESTUDIOS R                             | EALIZADOS          | <b>a</b> |
|  | <b>4</b>   | EXPERIENCIA LA                             | ABORAL             |          |
| ENTIDAD  | ACTIVIDAD  | FECHA DE                                   | TIEMPO EN<br>MESES | OBJETO   |
|  |            |  |                    |          |
| INICIACIÓN                                     |            | TERM                                       | INACIÓN            |          |
|  |            |  |                    |          |
|  | <b>-</b>   | FIRMA                                      |                    |          |
|  |            | LIKIVIA                                    |                    |          |

#### **NOTAS**

<sup>1.</sup> El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

<sup>2.</sup> La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **ANEXO 5**

| FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION   |                            |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
|--|----------------------------|---------------|----------|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| MODALI   | DAD DE SELE                | CCIÓN Y CODIG | O DEL P  | ROCESO:            |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| ОВЈЕТО   | ):                         |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| NOMBRI   | E DEL OFEREN               | NTE:          |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| NOMBRI   | E DEL INTEGR               | ANTE DEL CON  | ISORCIO  | O UNION T          | EMPORAL:                    |                               |   |                        |                               |                                       |
| CONTR<br>ATO   | ENTIDAD<br>CONTRATAN<br>TE | ОВЈЕТО        | PLAZO    | FECHA DE<br>INICIO | FECHA DE<br>TERMINACIO<br>N | % DE<br>PARTICIPACI<br>ON (1) | VALOR DEL<br>CONTRATO<br>CON<br>ADICIONAL<br>ES | VALOR<br>EJECUTA<br>DO | SALDO DE<br>CONTRAT<br>OS (2) | SALDO DE<br>CONTRATO<br>S EN<br>SMMLV |
|  |                            | ĺ             |          | • _                |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
|  | _                          |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          |                    |                             |                               | -   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          |                    |                             | _                             |   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          |                    |                             | 7                             |   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          | l.                 |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
|  |                            |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| TOTAL (  | CAPACIDAD C                | OMPROMETIDA   | (Kc) =S0 | Ci=(1)x(2)         |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| TOTAL CAPACIDAD COMPROMETIDA (Kc) =SCi=(1)x(2) $CR_{j} = CT_{j} - (\sum_{i=1}^{q} P_{i} \times \frac{SC_{i}}{n_{i}})$  |                            |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| NOTA: LA ANTERIOR INFORM <mark>ACION</mark> SE ENTIENDE <mark>SUMIN</mark> ISTRADA <mark>BAJO L</mark> A GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ES LA UNICA INFORMACION QUE SERA VALORADA PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION DEL PROPONENTE. |                            |               |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |
| NOMBRE<br>PROPON   | E Y FIRMA DEL<br>NENTE:    | -             |          |                    |                             |                               |   |                        |                               |                                       |